

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622763_28GH7-REBY4-SW6PA_E06301E4FF636FEA2D779EBE141F403F53D05FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS SINGULARES DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES

El Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz (en adelante ADS), ante las posibilidades de financiación que presenta para las entidades locales el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS), el cual ha resultado aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5220 de 22 de julio de 2015, y más concretamente el Eje 4 de Transición a una Economía Baja en Carbono con un total aproximado de 480 millones de € de ayuda FEDER para entidades locales, que será gestionado como organismo intermedio por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), precisa de la documentación técnica necesaria para desarrollar una estrategia de participación en dichos fondos dirigidos a los municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz según los principios que la programación introduce.

- La Unión Europea ha fijado como objetivos generales de la Estrategia 2020 la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- El reglamento FEDER 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece en su artículo 5, entre sus prioridades de inversión, la naturaleza subvencionable de las inversiones destinadas a favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, por lo que esta línea de ayudas, considerada globalmente, pretende contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción de las emisiones de CO₂, a la cohesión social y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos..
- La autoridad responsable del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible es la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y función pública. El POCS se incardina en la Estrategia Europa 2020, concentrándose en cinco ejes prioritarios, dirigidos a cubrir las necesidades identificadas en las siguientes temáticas:
 - Eje 4: Economía baja en Carbono.
 - Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible.
 - Eje 6: Calidad del agua.
 - Eje 7: Transporte sostenible.
 - Eje 13: Asistencia Técnica.

Como medio para instrumentar estas ayudas incluidas dentro del eje 4 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, publicó el 17 de junio de 2017 el Real Decreto 616/2017 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En conclusión, se requiere disponer de la asistencia técnica necesaria que permita al ADS disponer de la documentación requerida por el RD 616/2017 para la adecuada gestión de estas ayudas junto con el establecimiento de principios técnicos de eficiencia energética

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA_E06301E4FF36FEA2D779EBE141F403F53D05FEF7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



de una manera homogénea y sostenible en favor de los municipios de la provincia con población inferior a los 20.000 habitantes.

El presente contrato es susceptible de ser cofinanciado por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante el presente pliego se pretenden establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del contrato de servicios de asistencia técnica mediante lotes para la definición de actuaciones en materia de **eficiencia energética y energías renovables** así como la elaboración de las memorias descriptivas de los expedientes de solicitud de ayudas dirigidos a la convocatoria de concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Se atenderá a los municipios que hayan delegado su tramitación en el ADS, circunscrito en el marco de los ámbitos en los que el ADS puede prestar servicios a los municipios de la Provincia.

Incluirá el objeto del contrato la elaboración de toda aquella documentación técnica necesaria para la definición de las actuaciones previstas en cada municipio, así como la memoria descriptiva y justificación necesaria para la solicitud de subvenciones conforme al RD 616/2017 del 16 de junio de 2017. Esta memoria contendrá las actuaciones previstas para un conjunto de municipios conforme a las medidas incluidas en los objetivos específicos OE 431 y OE 432, y junto a la documentación técnica de cada municipio formará cada expediente de solicitud de subvenciones. La población de los municipios beneficiarios debe ser inferior a los 20.000 habitantes según el padrón municipal referido al 1 de enero de 2016 y facilitado por el Instituto nacional de Estadística (INE).

El contrato que se licita es de servicio y responde a la necesidad de reforzar los medios propios de Diputación para la ejecución de los trabajos comprendidos en el Área para la elaboración de los expedientes de solicitud de subvenciones.

En el presente pliego se aplica una división por lotes, diferenciándolos por tipologías de medidas de actuación y en determinados casos a su vez, por ámbito geográfico. La identificación de necesidades se basa en las indicadas por los responsables municipales. El número de actuaciones por lote se establece inicialmente en función de las dependencias municipales afectadas por cada tipología de medida y que se detalla en Anexo I.

- Lote 1. Rehabilitación de envolvente e iluminación interior
- Lote 2. Climatización Zona Este
- Lote 3. Climatización Zona Oeste
- Lote 4. Solar Fotovoltaica

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo a realizar debe responder, en tiempo y forma, a la documentación básica y a los requisitos exigidos en el Real Decreto 616/2017, además deberá cumplir con los requerimientos específicos que aquí se detallan. Así se establece la elaboración de **estudios energéticos y propuestas de actuación** en centros y dependencias municipales junto con la elaboración de las

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753 28GH7-REBY4-SW6PA E06301E5FF36FEA2D779EBE141F403F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



memorias/expediente de solicitud de ayudas por cada una de las medidas identificadas en cada lote. Adicionalmente se requiere la elaboración de los certificados energéticos que justifiquen la ganancia de letra que exige la convocatoria anteriormente indicada.

La memoria descriptiva del expediente de solicitud, deberá responder en cada caso al formato y modelos disponibles al efecto en la página web de IDAE. <https://sede.idae.gob.es/lang/tramitesyservicios/modulo/?id=tram2017070001>

Deberán respetarse las obligaciones de información y publicidad establecidas en el presente pliego.

Para cada uno de los lotes deberá desarrollarse un mínimo de 1 expediente de solicitud por cada medida de actuación definida en el artículo 6 del RD 616/2017, este número mínimo de expedientes podrá ampliarse conforme a los criterios que el equipo técnico designado por el ADS pudiera establecer. En cualquier caso, los expedientes de solicitud deberán respetar los límites de inversiones elegibles definidos en el RD 616/2017.

En el anexo 1 del presente pliego aparecen los lotes con los municipios identificados inicialmente y el número de actuaciones previstas. Excepcionalmente podrá ampliarse el número de actuaciones que podrían dar lugar a modificaciones de contratos tal y como se describe en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para cada uno de los lotes el alcance mínimo de los trabajos supondrá la prestación de asesoramiento especializado y asistencia técnica en los diferentes campos de actuación. Con carácter general se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Análisis de la situación energética de las dependencias municipales correspondientes a cada lote en base a los cuestionarios de prioridades y a cuantas consultas puedan realizarse para la adecuada identificación de necesidades y oportunidades de inversión.
- Para aquellas medidas en las que se exige que el edificio debe ser existente, el año de construcción que figure en la consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana, debe ser anterior a 2014.
- Las propuestas de actuación deberán dar cumplimiento a la normativa actualmente vigente en cada caso; con carácter general cabe mencionar la siguiente legislación relacionada:
 - Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
 - Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.
 - Registro General de Entidades de Control de Calidad de la Edificación ECCE.
 - Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGIAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622763_28GH7-REBY4-SW6PA_E06301E4FF36FEA2D779EBE141F403F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
 - Corrección de errores del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
 - Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
 - Corrección de errores del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
 - Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Jueves 27 de junio de 2013.
 - Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
 - UNE-EN 12464-1:2012 Iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo.
-
- Se hará especial hincapié en la reducción del consumo de energía y emisiones de CO₂.
 - Se elaborarán los indicadores de ejecución de cada expediente de solicitud conforme exige el RD 616/2017.
 - En el caso de que hubiera medidas de actuación sobre un mismo edificio correspondiente a diferentes lotes, el ADS podrá solicitar la coordinación de las empresas adjudicatarias para que las actuaciones propuestas sean compatibles e integrales.
 - Se deberá elaborar un certificado energético por cada edificio donde se prevea actuar y para el que se elabore el estudio energético. Esto supone la utilización de los programas normativos reconocidos en la legislación vigente para la certificación energética de edificios existentes, valoración de propuestas de mejora, emisión del certificado energético y cumplimiento del trámite administrativo de inscripción en el registro autonómico del certificado energético cada uno de los centros. En el caso que se propongan medidas de actuación sobre un mismo edificio correspondientes a adjudicatarios de diferentes lotes, el ADS se reserva el derecho de asignar la elaboración del certificado energético a la empresa adjudicataria que estime conveniente, en base al tipo de medida.
 - Se deberá elaborar un presupuesto desglosado.
 - Se deberán recopilar y contabilizar los consumos de combustible.
 - Se incluye la elaboración de planos de detalle de cada actuación.
 - Redacción de instrucciones de montaje.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA_E06301E5FF36FA2D779EBE141F409F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Se deberá emitir un informe tras realizar la visita de cada ayuntamiento, donde se incluirá, el objeto de las visitas, las conclusiones y las posibles incidencias encontradas.

En el caso de los lotes 2 y 3 el Área de Desarrollo Sostenible se reserva la posibilidad de incluir en la memoria de solicitud elaborada al efecto para cada medida por parte del adjudicatario aquellos estudios energéticos de otra zona geográfica elaborados por otro adjudicatario que pudieran ser necesarios para completar un expediente de solicitud conforme a los límites establecidos en el RD 616/2017. En su caso, este reparto se realizará de manera consensuada con ambas partes.

Durante el proceso de elaboración de propuestas de actuación y estudios energéticos el adjudicatario deberá tener presente la situación general y datos de la obra, reglamentación y normativa aplicable, procedimiento de sustitución/desmontaje compatible con las características y uso de cada edificio y gestión de residuos, con objeto de establecer propuestas viables.

El adjudicatario deberá garantizar el adecuado cumplimiento de los contenidos técnicos exigidos en la convocatoria, conforme a cada una de las medidas de actuación propuestas, quedando obligado a desarrollar y presentar la documentación técnica en la forma y plazo necesaria para la subsanación de deficiencias que pudieran surgir.

3.1. LOTE 1 Rehabilitación de envoltante e iluminación interior

Conforme al Real Decreto 616/2017 se consideran para este lote las siguientes medidas de actuación:

- Medida 1. Rehabilitación energética de la envoltante térmica de los edificios municipales existentes
- Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes.

Las actuaciones energéticas sobre la envoltante térmica podrán contemplar soluciones constructivas convencionales y no convencionales. Se entienden por soluciones constructivas convencionales las utilizadas habitualmente en los edificios para reducir su demanda energética como, por ejemplo, las que afectan a las fachadas, cubiertas, carpinterías exteriores, vidrios y protecciones solares. Se entienden como soluciones constructivas no convencionales las conocidas como medidas de "arquitectura bioclimática", como, por ejemplo: muros trombe, muros parietodinámicos, invernaderos adosados, sistemas de sombreado, ventilación natural, etc.

En el caso de propuestas de actuación dirigidas a rehabilitación de la envoltante térmica de edificios mediante sistemas de aislamiento térmico exterior, deberán seguir las consideraciones de la guía IDAE sobre estos sistemas disponible en su página web.

Se deberá tener en cuenta el mantenimiento de las características arquitectónicas de los edificios de acuerdo a las indicaciones de los responsables municipales.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753 28GH7-REBY4-SW6PA E06301E4FF36FEA2D779EBE141F403F53D25FE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Las exigencias mínimas de eficiencia energética que deberán se cumplir tanto en la envolvente térmica como en las instalaciones de iluminación que se rehabiliten son las que figuran en el Documento Básico de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación.

El edificio dispondrá de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez serán eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan las condiciones adecuadas para ello. Así mismo la iluminación interior del centro se realizará preferentemente con luminarias dotadas de tecnología led.

Los elementos de los aparatos de iluminación propuestos han de cumplir las especificaciones establecidas en las normas UNE que les sean de aplicación.

3.2. LOTES 2 y 3. Climatización.

Conforme al Real Decreto 616/2017 se consideran para este lote las siguientes medidas de actuación:

- Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes.
- Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.
- Medida 11. Instalaciones para el uso térmico de la biomasa.
- Medida 17. Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor.

El Adjudicatario deberá considerar el correcto dimensionado y las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir las instalaciones de climatización propuestas en base a sus características y tipología de uso, para asegurar su calidad e integración en el edificio. Así se deberá realizar un estudio de carga térmica del edificio para un adecuado dimensionamiento de los equipos de climatización tanto para equipos de calefacción como de refrigeración, no siendo aceptables propuestas de sustitución directa en base a potencia y rendimiento.

En los casos de sustitución a biomasa se tendrán en cuenta las dimensiones del silo necesario para valorar su viabilidad en el edificio donde se prevé su instalación y su acceso para la carga del combustible sólido.

En el caso de existir varias calderas existentes en un mismo edificio o complejo que alimenten diferentes recintos y su distancia sea inferior a 500m se realizará un estudio para evaluar la viabilidad técnica económica de ejecutar una pequeña red de distribución.

En la medida de lo posible deberán desarrollarse propuestas de actuación que eviten interrumpir el servicio térmico normal de los edificios.

3.3. LOTE 4. Solar fotovoltaica.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA_E06301E5F6F6EA2D779EBE141F403F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Conforme al Real Decreto 616/2017 se considera para este lote la siguiente medida de actuación:

- Medida 15. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas).

El Adjudicatario deberá considerar el correcto dimensionado y las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir las instalaciones fotovoltaicas en base a sus características y tipología de uso, para asegurar su calidad e integración en el edificio.

En este sentido podrá elegir el tamaño del generador y del acumulador (en su caso) en función de las necesidades de grado de cobertura o autonomía del sistema, de la probabilidad de pérdida de carga requerida y de cualquier otro factor que quiera considerar. Independientemente del método de dimensionado utilizado por el Adjudicatario, deberán realizarse los cálculos mínimos de estimación del consumo y producción de energía que justifique la propuesta y su adecuada aplicación al edificio.

Se identificarán las estructuras soporte necesarias para montar los módulos y se detallarán todos los equipos, inversores, reguladores, cuadros eléctricos y demás accesorios que se precisen, estableciendo su ubicación en el edificio.

Las instalaciones propuestas deberán cumplir con las exigencias de protección y seguridad de las personas, y entre ellas las dispuestas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión o legislación posterior vigente.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n entregar durante la ejecución de los trabajos los siguientes documentos en los formatos indicados en cada caso y con el contenido mínimo requerido:

- A. Estudio energético propuesto de cada actuación, en impresión digital firmado y formato digital editable, con el siguiente contenido:
 - Análisis de los datos y de la información, se indicará el titular de la instalación, emplazamiento de la instalación y uso al que se destina.
 - Estudio técnico-económico de mejoras de eficiencia energética propuestas, incluyendo:
 - o Relación de equipos y elementos auxiliares que se prevea instalar y su potencia.
 - o Calificación energética de la instalación en función del índice de eficiencia energética.
 - o Se incorporarán cálculos de los ahorros energéticos y económicos de las actuaciones propuestas.
 - o Indicadores de ahorro y emisiones.
 - Estudio luminotécnico (Lote 1 según proceda) de las distintas propuestas por locales representativos y tipología de solución propuesta. Estos estudios luminotécnicos se realizarán con un mínimo de 4 fabricantes y por tipología de luminaria, debiendo tener un reparto homogéneo sobre el total de estudios.
 - Planos donde se defina la sustitución/actuación prevista. Además, se aportará el archivo CAD editable.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA E06301E4FF6FA2D779EBE141F403F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Mediciones y presupuestos detallados. En las mediciones y presupuestos se incluirá la posible adecuación de cualquier defecto detectado en los equipos/instalaciones existentes.
- Conclusiones.
- Otros documentos que se consideren como mejora.

B. Memoria Descriptiva de actuaciones de cada expediente de solicitud de subvenciones, acorde a los modelos disponibles al efecto en la página web de IDAE y a los requerimientos del Real Decreto 616/2017 del 16 de junio de 2017, en formato digital y editable. Dicha memoria compilará el total de actuaciones previstas en los municipios de la provincia o zona de actuación incluidos en el lote, conforme a las diferentes medidas hasta el límite de inversión previsto para la convocatoria.

- Régimen de funcionamiento previsto y descripción de los sistemas.
- Medidas adoptadas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético.
- Se deberá incluir en el presupuesto desglosado la partida de asistencia técnica para la elaboración de estudios energéticos de propuestas de actuaciones, objeto de esta licitación, que corresponda por cada expediente de solicitud.
- Deben incluirse como anexos los estudios energéticos de propuestas de actuaciones de cada dependencia/edificio.

C. Hojas de datos con los cálculos realizados para la definición de actuaciones por edificio, en formato Excel.

D. Informe justificativo de la ejecución, en impresión digital, con el siguiente contenido:

- Objeto
- Listado de municipios y resumen de actuaciones.
- Valoración económica de los trabajos
- Documentación complementaria
- Conclusiones

La elaboración de los expedientes de solicitud en cada lote dispondrá de un carácter flexible y deberá adaptarse a las necesidades de los municipios.

Dentro de cada lote podrán identificarse municipios que no opten a subvenciones y que por tanto no vayan a ser incluidos en ningún expediente de solicitud.

Se podrá solicitar al licitador recabar la documentación administrativa necesaria, que con carácter general podrá incluir la aceptación expresa del procedimiento de presentación de solicitudes de ayudas por parte de los ayuntamientos.

5. DOCUMENTACIÓN FACILITADA

Desde el ADS se facilitarán los cuestionarios de prioridades establecidos por los municipios, así como los diagnósticos energéticos de los que se pueda disponer elaborados tanto por el ADS como por terceros.

Se advierte que el número de diagnósticos energéticos de dependencias municipales al que se refiere el párrafo anterior es muy reducido, puede no coincidir con las necesidades previstas por los municipios o no disponer del grado de detalle requerido por el Real Decreto 616/2017.

Sin menoscabo de la información facilitada directamente por el ADS, el licitador se encargará de recabar toda la documentación que los municipios puedan facilitar y que pudiera considerarse de interés para la adecuada realización de los trabajos previstos, entre esta documentación de referencia podría incluirse: planos de dependencias, proyectos y/o documentación técnica.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA E:06301E4FF36FEA2D779EBE141F403F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



6. IDENTIFICACIÓN DE LAS FASES DE ACTUACIÓN

Se realizarán los análisis y trabajos que respondan a los contenidos indicados en el apartado 3, según el esquema secuencial siguiente:

1. Durante los 7 días posteriores a la adjudicación del contrato de servicios, la/s empresa/s adjudicataria/s, se entrevistará/n con el grupo técnico que designe el ADS, con el objeto de definir criterios técnicos y acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología de la intervención y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego. También se hará entrega de la información disponible de los municipios de cada lote, incluyendo las personas de contacto de cada municipio.
2. A petición del ADS la/s empresa/s adjudicataria/s, se encargará de la identificación de municipios que no desean ser representados por el ADS para la presentación de solicitudes en la convocatoria del Real Decreto 616/2017. La/s empresa/s adjudicataria/s indicará las prioridades de actuación de municipios que no estén interesados en llevar a cabo actuaciones.
3. La/s empresa/s adjudicataria/s, deberá velar por el adecuado cumplimiento del objeto de la actuación por edificio, para ello se tendrá en cuenta la decisión de los responsables municipales, se intentará centrar en aquellas actuaciones donde se produzcan los mayores ahorros energéticos. Las soluciones propuestas además buscarán actuar en unidades completas y con la tecnología más adecuada en cada caso. Cuando esto no sea posible se podrá variar el alcance de la actuación de cada edificio, previa aprobación del equipo técnico del ADS. Especialmente en el caso de los lotes 2 y 3, y con carácter previo a la elaboración del estudio energético, el adjudicatario emitirá un informe de alternativas tecnológicas que permita determinar al ADS la medida a ejecutar en cada caso.
4. Una vez sean consensuadas las actuaciones con los responsables municipales y el ADS se deberá recabar la información necesaria para la preparación de los estudios energéticos. Se deberán realizar visitas de campo necesarias para obtener información real de las características del edificio/sistema y sus posibles deficiencias.
5. Completados los estudios energéticos de cada edificio o dependencia municipal, se mantendrá una reunión con el equipo técnico del ADS, con el objeto de definir las acciones incluidas dentro de cada expediente de solicitud para la elaboración de la memoria descriptiva de actuaciones a acometer.

Los documentos entregables se harán llegar al ADS a medida que vayan siendo elaborados y siguiendo las prioridades marcadas por el equipo técnico del ADS.

Se establecen los siguientes hitos dentro del periodo de ejecución del contrato, tomando como referencia la fecha de firma del contrato por parte de la/s empresa/s adjudicataria/s.

- Día 7; La/s empresa/s adjudicataria/s, facilitará un modelo del estudio energético de actuaciones de cada medida de un municipio a designar para su validación por parte del equipo técnico del ADS. Este servirá como modelo para la elaboración de los restantes estudios.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753 28GH7-REBY4-SW6PA E06301E4E4F36FEA2D779EBE141F403F53D05FE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Día 40; Deberá entregarse una propuesta de memoria descriptiva de actuaciones a acometer para el primer expediente de solicitud completo, éste incluirá a los municipios acordados con el ADS.
- Día 75; Sólo podrá quedar pendiente la entrega de tres expedientes de solicitud de subvenciones sobre el total.
- Día 80; Sólo podrá quedar pendiente la entrega de dos expedientes de solicitud de subvenciones sobre el total.
- Día 85; Sólo podrá quedar pendiente la entrega de un expediente de solicitud de subvenciones sobre el total.

7. MEDIOS HUMANOS

Para el desarrollo de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto.

La/s empresa/s adjudicataria/s de cada lote deberá disponer, como mínimo, de un *equipo de campo* compuesto por dos técnicos que dispongan la cualificación profesional necesaria, titulación universitaria, así como disponer de colegiación profesional y seguro de responsabilidad civil profesional. Los técnicos/as del equipo de campo deberán contar con la capacitación suficiente para la interpretación y definición técnica de soluciones de eficiencia energética en las áreas de conocimiento y profesionales identificadas en su lote, resolución de cuestiones referentes a elegibilidad de gasto, tipología e inversiones a realizar.

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial.

En el equipo propuesto se determinará un/a Director/a de proyecto del que dependerán los técnicos/as del equipo de campo. El adjudicatario estará obligado a mantener durante toda la prestación del servicio a la persona responsable asignada como director/a o interlocutor/a, no pudiendo sustituirla salvo causa de fuerza mayor. El director/a del proyecto se reunirá periódicamente con las personas responsables que a tal efecto se designen por el ADS.

En la oferta, el licitador deberá incluir el historial profesional de los consultores y técnicos con dedicación total y/o parcial, así como adjuntar una Declaración Responsable respecto a la veracidad de las características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación de su disposición efectiva, caso de resultar adjudicatario.

El adjudicatario garantizará la adecuada formación de sus técnicos intervinientes, de forma que cuenten con la capacitación suficiente para la resolución de cuestiones referentes a elegibilidad de gasto y tipología de inversiones a realizar, conforme a las condiciones de la convocatoria.

8. MEDIOS TÉCNICOS

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario, quien dispondrá de su oficina técnica a tal efecto. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones. Se deberá disponer de los equipos necesarios para el desarrollo de los trabajos técnicos requeridos en el presente pliego.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA E:06301E4FF636FEA2D779EBE141F403F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El ADS proporcionará al adjudicatario el espacio necesario para el desarrollo de las reuniones de seguimiento de los trabajos y archivo de los documentos que se generen. Así mismo pondrá a disposición del adjudicatario la documentación interna que se requiera para la ejecución de los trabajos de análisis y diagnóstico que estén en su poder y ámbito de competencia.

9. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propuesta deberá presentar un plan inicial de trabajo orientativo y cronograma, siguiendo el esquema y las orientaciones contenidas en este pliego. Esta planificación debe ser además congruente con los recursos humanos disponibles y las jornadas laborales aplicables, garantizando de esta forma la viabilidad de la propuesta ofertada.

No obstante, en los siete días siguientes a la adjudicación se cerrará el Plan definitivo de trabajo en colaboración con el equipo técnico que el ADS designe a tal efecto. Ello no debe impedir la posibilidad de replanificación que el equipo técnico designado por el ADS pudiera plantear para el cumplimiento del objeto del contrato.

10. ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo con los principios generales y el contenido de los trabajos expuestos en apartados anteriores, se propone una estructura orientativa de mínimos para la presentación de la propuesta.

1. Introducción y fundamentación.
2. Objetivos.
3. Procedimiento metodológico a aplicar y plan de trabajo a seguir según las recomendaciones del pliego, indicación de fuentes de información primarias y secundarias en las que se basará el análisis.
4. Definición de la estructura y fases de los trabajos, así como de los documentos a entregar y resultados esperados.
5. Cronograma previsto de los trabajos.
6. Equipo de trabajo, acompañado del historial profesional de sus componentes.

Todas estas cuestiones, serán tenidas en cuenta, para la adjudicación del contrato, según criterios de valoración recogidos en el PCAP.

La no presentación de cualquiera de los contenidos descritos que forman parte de la estructura de la propuesta técnica tendrá carácter excluyente de la oferta de licitación presentada.

Así pues, para el cumplimiento del objeto del contrato las empresas interesadas en acudir a la presente oferta, deberán definir la metodología de trabajo que, de acuerdo a su criterio y experiencia, facilite el fin pretendido respetando las condiciones establecidas en el presente pliego.

7. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753 28GH7-REBY4-SW6PA E:06301E5F536FEA2D779EBE141F409F53D25FEF7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa"

Badajoz, a 23 de agosto de 2017.

Alejandro Peña Paredes
Coordinador Delegación Desarrollo Sostenible



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA_E06301E4FF36FEA2D779EBE141F409F53D95FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO I - IDENTIFICACIÓN DE LOTES

LOTE 1 Rehabilitación de envolvente e iluminación interior

- Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.
- Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes.
- Municipios menores de 20.000 habitantes de toda la provincia de Badajoz.

Con carácter orientativo y no limitativo se indican a continuación los municipios y ELM que podrán requerir estudios energéticos en dependencias municipales para las medidas 1 y 3.

Municipio	Medidas	Grupo de Acción local
Aceuchal	3	FEDESIBA
Albuera La	1	FEDESIBA
Almendral	1 y 3	ADERCO
Azuaga	1	CAMPIÑA SUR
Benquerencia de la Serena	1 y 3	CEDER LA SERENA
Capilla	1 y 3	CEDER LA SERENA
Casas de Don Pedro	1 y 3	CEDER LA SIBERIA
Codosera, La	3	SIERRA SAN PEDRO LOS BALDÍOS
Fregenal de la Sierra	1 y 3	ADERSUR
Fuente del Maestre	1 y 3	ZAFRA RIO BODION
Guadalperales, Los	1 y 3	ADEVAG
Higuera de la Serena	1	CEDER LA SERENA
Medellín	1 y 3	ADEVAG
Nava de Santiago, La	1 y 3	ADECOM LACARA
Olivenza	1	ADERCO
San Pedro de Mérida	1	ADEVAG
Santa Marta	1 y 3	FEDESIBA
Segura de León	1 y 3	CEDECO TENTUDIA
Talarrubias	1 y 3	CEDER LA SIBERIA
Valencia del Mombuey	1 y 3	ADERSUR
Valverde de Leganés	1	ADERCO
Zahinos	1 y 3	ADERSUR

LOTE 2 Climatización Zona Este

- Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes.
- Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.
- Medida 11. Instalaciones para el uso térmico de la biomasa.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGIAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA_E06301E4FF36FEA2D779EBE141F403F53D25FEF7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Medida 17. Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor.
- Municipios menores de 20.000 habitantes pertenecientes a los siguientes grupos de acción local: ADEVAG, CAMPIÑA SUR, CEDER LA SERENA, CEDER LA SIBERIA y FEDESIBA.

Con carácter orientativo y no limitativo se indican a continuación municipios y ELM que podrán requerir estudios energéticos en dependencias municipales para las medidas 2, 9, 11 ó 17.

Municipio	Medidas	Grupo de Acción local
Aceuchal	2 y 11	FEDESIBA
Albuera La	2 y 17	FEDESIBA
Azuaga	11	CAMPIÑA SUR
Benquerencia de la Serena	2, 9, 11 y 17	CEDER LA SERENA
Cabeza del Buey	11	CEDER LA SERENA
Campanario	11	CEDER LA SERENA
Capilla	17	CEDER LA SERENA
Casas de Don Pedro	2, 9, 11 y 17	CEDER LA SIBERIA
Castilblanco	11	CEDER LA SIBERIA
Castuera	11	CEDER LA SERENA
Guadalperales, Los	11	ADEVAG
Guareña	2, 9 y 17	ADEVAG
Higuera de la Serena	2	CEDER LA SERENA
Llerena	9 y 11	CAMPIÑA SUR
Medellín	2, 9, 11 y 17	ADEVAG
San Pedro de Mérida	2 y 11	ADEVAG
Santa Marta	2, 9, 11 y 17	FEDESIBA
Talarrubias	2, 9, 11 y 17	CEDER LA SIBERIA
Villafranca de los Barros	11 y 17	FEDESIBA

LOTE 3 Climatización Zona Oeste

- Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes.
- Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.
- Medida 11. Instalaciones para el uso térmico de la biomasa.
- Medida 17. Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor.
- Municipios menores de 20.000 habitantes pertenecientes a los siguientes grupos de acción local: ADECOM LACARA, ADERCO, ADERSUR, CEDECO TENTUDIA, SIERRA SAN PEDRO LOS BALDIOS y ZAFRA RIO BODION

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753 28GH7-REBY4-SW6PA E06301EFFF36FEA2D779EBE141F403F53D25FEF7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Con carácter orientativo y no limitativo se indican a continuación los municipios y ELM que podrán requerir estudios energéticos en dependencias municipales para las medidas 2, 9, 11 ó 17.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753_28GH7-REBY4-SW6PA E:06301E5FF36FEA2D779EBE141F403F53D25FE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Municipio	Medidas	Grupo de Accion local
Alburquerque	11	SIERRA SAN PEDRO LOS BALDIOS
Almendral	2, 9, 11 y 17	ADERCO
Bodonal de la Sierra	11	CEDECO TENTUDIA
Calamonte	9	ADECOM LACARA
Codosera, La	2 y 17	SIERRA SAN PEDRO LOS BALDIOS
Fregenal de la Sierra	2, 9, 11 y 17	ADERSUR
Fuente del Maestre	11	ZAFRA RIO BODION
Jerez de los Caballeros	11	ADERSUR
Montijo	11	ADECOM LACARA
Morera, La	11	ZAFRA RIO BODION
Oliva de la Frontera	11	ADERSUR
Olivenza	2 y 9	ADERCO
Puebla de la Calzada	9 y 11	ADECOM LACARA
San Vicente de Alcántara	9 y 11	SIERRA SAN PEDRO LOS BALDIOS
Santos de Maimona, Los	9	ZAFRA RIO BODION
Segura de León	2, 9, 11 y 17	CEDECO TENTUDIA
Talavera la Real	9 y 11	ADECOM LACARA
Valencia del Mombuey	2, 9, 11 y 17	ADERSUR
Valverde de Leganés	2 y 11	ADERCO
Zafra	11	ZAFRA RIO BODION
Zahinos	2, 9, 11 y 17	ADERSUR

LOTE 4 Solar Fotovoltaica

- Medida 15. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas)
- Municipios menores de 20.000 habitantes de toda la provincia de Badajoz.

Con carácter orientativo y no limitativo se indican a continuación los municipios y ELM que podrán requerir estudios energéticos en dependencias municipales para la medida 15.

Municipio	Medida	Grupo de Accion local
Almendral	15	ADERCO
Benquerencia de la Serena	15	CEDER LA SERENA
Bodonal de la Sierra	15	CEDECO TENTUDIA
Cabeza del Buey	15	CEDER LA SERENA
Calamonte	15	ADECOM LACARA
Campanario	15	CEDER LA SERENA
Casas de Don Pedro	15	CEDER LA SIBERIA
Castilblanco	15	CEDER LA SIBERIA
Fregenal de la Sierra	15	ADERSUR

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP. GAS/2017 /1305-CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR LOTES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28GH7-REBY4-SW6PA Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 9:35:21 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 11/09/2017 10:37	ESTADO FIRMADO 11/09/2017 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622753 28GH7-REBY4-SW6PA E:06301E4F6F36FA2D779EBE141F409F53D25FE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Higuera de la Serena	15	CEDER LA SERENA
Jerez de los Caballeros	15	ADERSUR
Llerena	15	CAMPIÑA SUR
Medellín	15	ADEVAG
Morera, La	15	ZAFRA RIO BODION
Puebla de la Calzada	15	ADECOM LACARA
San Pedro de Mérida	15	ADEVAG
Santa Marta	15	FEDESIBA
Segura de León	15	CEDECO TENTUDIA
Talarrubias	15	CEDER LA SIBERIA
Talavera la Real	15	ADECOM LACARA
Valencia del Mombuey	15	ADERSUR
Valverde de Leganés	15	ADERCO
Zafra	15	ZAFRA RIO BODION
Zahinos	15	ADERSUR